

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

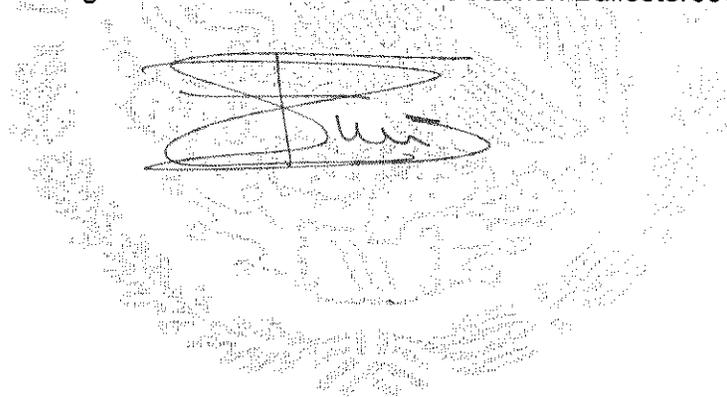
Versión Pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal. 16S504580117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CASS/HMAP/FRV



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1352/2017  
BITÁCORA: 16/S5-0458/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017.

DOMINGO ALVAREZ ROJAS



60920 MUNICIPIO DE ARTEAGA, MICHOACÁN  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Enero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Enero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/1847/2013 de fecha 11 de Marzo de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Domingo Alvarez Rojas	La Cambandicua	394	Arteaga	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: La Cambandicua

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	766072	2020109
2	766060	2019983
3	765796	2019690
4	765936	2019546
5	765929	2019524



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1352/2017  
BITÁCORA: 16/S5-0458/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017

6	765812	2019493
7	765789	2019453
8	765741	2019459
9	765711	2019417
10	765668	2019426
11	765620	2019371
12	765597	2019274
13	765494	2019205
14	765475	2019153
15	765494	2019068
16	765557	2018988
17	765517	2018908
18	765506	2018788
19	765409	2018742
20	765334	2018674
21	765437	2018428
22	765500	2018262
23	765517	2017966
24	765695	2017949
25	765881	2017942
26	765976	2017898
27	766075	2017869
28	766181	2017858
29	766255	2017846
30	766328	2017821
31	766456	2017711
32	766566	2017624
33	766638	2017650
34	766752	2017753
35	766804	2017890
36	766821	2018050
37	767072	2018062
38	767124	2018165
39	766987	2018182
40	766947	2018205
41	766935	2018268
42	766987	2018359
43	767061	2018342

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: (443) 322-6001; [delegado@michoacan.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@michoacan.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1352/2017  
BITÁCORA: 16/S5-0458/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017

44	767204	2018250
45	767250	2018290
46	767238	2018376
47	767295	2018376
48	767347	2018319
49	767433	2018273
50	767450	2018336
51	767438	2018462
52	767427	2018582
53	767375	2018645
54	767461	2018748
55	767467	2018845
56	767347	2018988
57	767325	2019091
58	767273	2019131
59	767241	2019241
60	767370	2019285
61	767303	2019346
62	767320	2019419
63	767388	2019456
64	767355	2019569
65	767450	2019585
66	767453	2019677
67	767332	2019811
68	766989	2019976
69	766931	2020070
70	767016	2020262
71	767021	2020306
72	766925	2020355
73	766954	2020405
74	767036	2020401
75	767064	2020446
76	766735	2020438
77	766632	2020392
78	766139	2020379

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: (443) 322-6001; [delegado@michoacan.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@michoacan.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1352/2017

BITÁCORA: 16/S5-0458/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: La Cambandicua

Table with 6 columns: Anualidad, Día-Mes-Año, Especie, Superficie (ha), Volumen (m³), Unidad de medida. Rows for years 8, 9, and 10.

Subtotal Nombre del predio: La Cambandicua

243.350

Summary table with 3 columns: NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE A INTERVENIR (ha), VOLUMEN (m³). Row for La Cambandicua.

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row for La Cambandicua.

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row for martillo and GL-297.

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: GUADALUPE LAZOS FIGUEROA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 42, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1352/2017

BITÁCORA: 16/S5-0458/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus occarpa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prevenir la producción de 1,715 Plantas de: Pinus occarpa, necesarias para reforestar una superficie de 1.30 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

- C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.  
 C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
 C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
 C. Presidente Municipal de Arteaga.- Michoacán.  
 C. Ing. J. Guadalupe Lazos Figueroa, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Uruapan, Mich.  
 Archivo.

MRBF/CAGS/HMAP/FRV.